

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago.

Asunto: Recurso de Reposición y Apelación
Proceso: Ejecutivo
Demandado: ELKIN GIOVANNY GUTIERREZ BETANCOURT
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Rad. 2020-00141

Se dirige al juzgado a su digno cargo, **GLORIA INES MEJIA HENAO**, ciudadana, mayor de edad, residente y domiciliada en Cartago Valle del Cauca , identificada con la cédula de ciudadanía 31.396.239 y tarjeta profesional de abogada 27.985 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada especial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** para interponer los recursos de reposición y apelación en contra del autor interlocutorio que decretó el desistimiento tácito a efecto sea revocado y continuar con el trámite normal del proceso.

Son los fundamentos del recurso los siguientes y siempre respetuosos argumentos:

Sostiene el juzgado de conocimiento que el proceso no ha recibido impulso por espacio superior a los años, pero con fecha 19/09/ del año 2022 radique a las 10-14 AM solicitud de medida cautelar, solicitándole al juzgado dar el trámite que corresponda a la solicitud de medida cautelar.

Revisado el expediente digital observo que el memorial no fue subido a la página, por lo que la situación presentada se me sale de las manos, pero la realidad que demuestro con documento escaneado de la solicitud indica que si se le dio impulso al proceso.

Con este escrito reenviaré la solicitud elevada el 19/9 del año 2022,

Señor Juez,

Atentamente


GLORIA INES MEJIA HENAO